



EXENTA

Dirección de Límites

EXENTA N° 130

SANTIAGO, 03 NOV. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

- Mapas de Sitios Ramsar "Salar de Surire" y "Lago Quillehue – Las Mellizas", tamaño carta, más ficha informativa de los Humedales Ramsar, un ejemplar de cada uno que serán subidos en la página Web www.ramsar.org, edición 2015.
- De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANSELMO
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

